



H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 61 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diecisiete horas (17:00), del día lunes seis de septiembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 61 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará de conformidad con lo previsto en el la fracción II del artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 28, 29, 32 segundo párrafo, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California y en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente PS-77/2021 en fecha 02 de septiembre de 2021, por el tribunal de justicia electoral del estado de baja california relativo a procedimiento especial sancionador; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado, encontrándose presentes los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, FELIPE IBARRA OROZCO, MARISOL LARA BARRETO, FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, ABEL BASILIO MONTIEL, YESICA GARCIA VALDEZ, ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ, Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ, la Presidente Municipal DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ; realizando el pase de lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; así mismo se hace constar que por instrucciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y en atención a la sentencia dictada dentro del expediente PS-77/2021 en fecha 02 de septiembre de 2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador, se citó y se hace constar la comparecencia de la ciudadana GRISELDA DOMINGUEZ DELGADILLO y ciudadano RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. De igual manera informo que el día de hoy se recibió en la secretaría del ayuntamiento escrito signado por la C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA diputada federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión mediante el cual expone su imposibilidad para asistir a la presente sesión -

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura al Orden del día propuesto, leído que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el orden del día, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría simple de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue: -

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
- 3.- **Asunto:** Cumplimiento a los puntos Resolutivos de la Sentencia dictada dentro del expediente PS-77/2021 en fecha 02 de septiembre de 2021, por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la C. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ.
- 4.- **Asunto:** Elaboración, Lectura y aprobación en su caso del Acta de Sesión de Cabildo número 61 de Carácter Extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2021.
- 5.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día referente al Cumplimiento a los puntos Resolutivos de la Sentencia dictada dentro del expediente PS-77/2021 en fecha 02 de septiembre de 2021, por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la C. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ; el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expone que para ello, tal y como lo instruye la sentencia antes señalada primeramente se dará lectura a sus resolutivos y posterior a ello se ofrecerá una disculpa pública a la denunciante, misma que deberá suscribirse de forma nominal-oral por cada uno de los integrantes participantes en la emisión del acuerdo de Cabildo de la Sesión de carácter Extraordinaria, celebrada en fecha 06 de abril del 2021: Resolutivos de la Sentencia dictada dentro del expediente PS-77/2021 en fecha 02 de septiembre de 2021, por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la C. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ; PRIMERO. Es existente la infracción consistente en Violencia Política en Razón de Género en perjuicio de Dora Nidia Ruiz Chávez; cometida por el



Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California al impedir el ejercicio del cargo que como Presidenta Municipal suplente se actualizó con la ausencia de Olga Zulema Adams Pereyra. SEGUNDO. Se impone a los denunciados, la sanción consistente en amonestación pública prevista en el artículo 354, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California. TERCERO. Una vez que, en su caso, quede firme el presente fallo, se deberá ordenar al OPLE en el ámbito territorial que corresponde y al INE, en razón de la competencia, la inscripción de la determinación firme relativa a la presente resolución en la que se estableció la gravedad y temporalidad por la que los miembros del Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate deben mantenerse en los Registros Nacional y Estatal de personas sancionadas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. CUARTO. Se ordena a los denunciados el cumplimiento efectivo de las medidas de reparación y no repetición establecidas en el cuerpo de la presente sentencia. QUINTO. Se vincula al Secretario del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en los términos precisados en la sentencia. SEXTO. Se ordena dar vista al Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales a que haya lugar; por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, remitir copia certificada de la presente resolución. Se le concede el uso de la voz a los Regidores:

REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ quien manifiesta: En cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, se determinó existente la infracción de Violencia Política en Razón de género en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género.

REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO quien manifiesta: con su permiso Alcaldesa, En cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, se determinó existente la infracción de Violencia Política en Razón de género en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género.

REGIDORA MARISOL LARA BARRETO quien manifiesta: muy buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, Alcaldesa, Síndico y Secretario, buenas tardes. Como es bien sabido del Honorable cuerpo Colegiado, y en cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 establecida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la denuncia promovida por nuestra actual alcaldesa Licenciada Dora Nidia Ruíz Chávez, misma resuelta por el tribunal, quiero pedir una honesta, respetuosa y sincera disculpa por haber violentado su persona, por haber tenido una conducta infractora y generadora de violencia política en razón de género, mis más sentidas disculpas

REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA quien manifiesta: En cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, se determinó existente la infracción de Violencia Política en Razón de género en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género. Es cuanto.

REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS quien manifiesta: Gracias Secretario. En cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, se determinó existente la infracción de Violencia Política en Razón de género en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género.

REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA quien manifiesta: En cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, se determinó existente la infracción de Violencia Política en Razón de género en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género.

REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL quien manifiesta: Buenas tardes a todos. En cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, se determinó existente la infracción de Violencia Política en Razón de género en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género.

REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ quien manifiesta: En cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, se determinó existente la infracción de Violencia Política en Razón de género en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género.



REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ quien manifiesta: Gracias, buenas tardes a todos. Un servidor Alfonso Cortez Ramirez en pleno uso de sus facultades mentales y por recomendación de Usted por el uso de la cordura, me permito dar cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, y firmado por el magistrado presidente Licenciado Jaime Vargas Flores el cual determina existente la infracción de Violencia Política en Razón de género y en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género. Agrego que me gusta estar pegado al marco de la ley y siempre luchando por las instituciones solidas

Se le concede el uso de la voz a los Ciudadanos:

CIUDADANA GRISELDA DOMINGUEZ DELGADILLO quien manifiesta: Buenas tardes. En cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, se determinó existente la infracción de Violencia Política en Razón de género en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género.

CIUDADANO RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ DE CACERES quien manifiesta: Ciudadana Presidente, Sindico, Regidores, Secretario, ciudadanía en general. En cumplimiento de la sentencia identificada como PS-77/2021 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en la cual, a interpretación de los magistrados de ese tribunal, se determinó existente la infracción de Violencia Política en Razón de género en perjuicio de Dora Nidia Ruíz Chávez, ofrezco una disculpa pública a la denunciante por las conductas infractoras y generadoras de Violencia Política de Género.

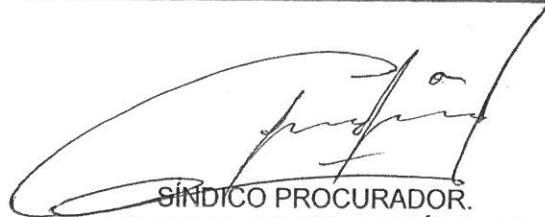
El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a la ciudadana Presidente Municipal que en relación a la ciudadana Olga Zulema Adams Pereyra ya se hizo constar la justificación de su inasistencia.

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día referente a Elaboración, Lectura y aprobación en su caso del Acta de Sesión de Cabildo número 61 de Carácter Extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2021; el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expone que para ello se remitió a los correos de todos los integrantes de Cabildo así como a los ciudadanos Convocados el proyecto del Acta de la presente sesión con los datos generales de la citación en espera únicamente de incluirse las participaciones de cada uno de los asistentes a la presente sesión, por lo que si no tienen inconveniente y de aprobar en este momento el Acta de ésta Sesión, se les citaría a todos para el día de mañana en punto de las 10 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, para una vez signada por Ustedes agregarse a las constancias de cumplimiento y remitirse al Tribunal de Justicia Electoral en relación a la Sentencia dictada dentro del expediente PS-77/2021 en fecha 02 de septiembre de 2021, dentro del término señalado para tal efecto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema de referencia. No existiendo comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos Aprueba: PRIMERO.-** Se aprueba el Acta de Sesión de Cabildo número 61 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. **SEGUNDO.-** Se cita a todos los participantes de la presente Sesión para el día martes 07 de septiembre de 2021, en punto de las 10 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, para una vez signada por los ediles asistentes y ciudadanos citados que comparecieron, agregarse a las constancias de cumplimiento y remitirse al Tribunal de Justicia Electoral en relación a la Sentencia dictada dentro del expediente PS-77/2021 en fecha 02 de septiembre de 2021, dentro del término señalado para tal efecto.

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del día, siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos (17:19) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 61 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

PRESIDENTE MUNICIPAL
DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ.




SÍNDICO PROCURADOR.
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ



REGIDORA.
BERTHA ALICIA LÓPEZ


REGIDOR.
FELIPE IBARRA OROZCO


REGIDORA.
MARISOL LARA BARRETO


REGIDOR.
FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE
SANTIAGO


REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA



REGIDORA.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS


REGIDOR.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA


REGIDOR.
ABEL BASILIO MONTIEL


REGIDORA.
YESICA GARCÍA VALDEZ


REGIDOR.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ.


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE.

Ciudadanos convocados por instrucciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y en atención a la sentencia dictada dentro del expediente PS-77/2021 en fecha 02 de septiembre de 2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador.


C. GRISELDA DOMINGUEZ DELGADILLO


C. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES

Acta de Cabildo No. 61 de carácter Extraordinaria. Consta de dos hojas escritas por los dos lados. LVZ/LFTC